

**INFORME DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, RECAIDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE MODIFICA EL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA CREAR UNA COMISIÓN PERMANENTE DEL ADULTO MAYOR.**

---

**BOLETÍN N° 12.724-07-1**

**HONORABLE CÁMARA:**

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento viene en informar acerca de la moción de reforma del reglamento suscrito por los (as) diputados (as) señores (as): Sebastián Álvarez; Eduardo Durán; Sebastián Keitel; Carolina Marzán, y Raúl Soto.

A solicitud del diputado señor Luciano Cruz-Coke, la Comisión acuerda dejar constancia especial de la existencia de otra iniciativa legal que comparte la misma idea matriz, **acordándose consignar los autores de ambas mociones en la presente tramitación.**

Se trata del **proyecto de acuerdo que Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados para crear una comisión permanente del Adulto Mayor**, boletín N° 13575-07, cuyos autores son los diputados(as) señores(as) Sebastián Keitel, Carolina Marzán, Cosme Mellado, Erika Olivera, Luis Rocafull, Marcela Sabat, Víctor Torres y Matías Walker.

**CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.**

**1) La idea matriz o fundamental del proyecto** es la de modificar el Reglamento de la Cámara de Diputados (artículo 216) para crear la Comisión del Adulto Mayor.

**2) Aprobación en general.**

**Sometido a votación general el proyecto de ley es aprobado por la unanimidad de los presentes (12) diputados(as) señores(as)** Matías Walker (Presidente), Jorge Alessandri, Gabriel Boric, Luciano Cruz-Coke, Camila Flores, Gonzalo Fuenzalida, Hugo Gutiérrez, Marcos Ilabaca, Pamela Jiles, Paulina Núñez, René Saffirio y Leonardo Soto.

### **3) Diputado (a) Informante**

La Comisión por unanimidad designó informante a la diputada señora Carolina Marzán.

\*\*\*\*\*

#### **I.- ANTECEDENTES GENERALES.**

**Los autores de la moción la fundamentan de la siguiente manera:**

“VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido por la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo al Censo 2017<sup>1</sup>, los adultos mayores alcanzan los 2 millones 850.171 personas, representando el 16,2% de los habitantes del país. Solo 3 de cada 10 de ellos, mantiene un trabajo remunerado. Alrededor del 70% de estos son autovalentes, aunque más del 12% de ellos viven solos.

Aproximadamente un 10% de estos viven bajo la línea de la pobreza, mientras que unos 30.000 habitan en instituciones de acogida, número incierto, pues un importante porcentaje de esas son ilegales.

Es una realidad en Chile –como en algunos países del mundo– que llegar a la vejez es un proceso no siempre del todo feliz.

Envejecer en nuestro país implica en la mayor cantidad de los casos empobrecimiento, debilidad en la salud, abandono por parte de

---

<sup>1</sup> ROL DE LA SOCIEDAD EN EL ABANDONO DE LOS ADULTOS MAYORES. La Nación online. Disponible: <http://lanacion.cl/2018/08/14/rol-de-la-sociedad-en-el-abandono-de-los-adultos-mayores/>

los familiares directos, entre otras circunstancias que atenúan las óptimas condiciones de vida de una persona de tercera y cuarta edad.

2° Que, conforme a los índices de calidad de Vida de del adulto mayor<sup>2</sup> el subíndice peor evaluado corresponde a bienestar subjetivo y condiciones materiales.

Sin embargo, el bienestar subjetivo ha aumentado a lo largo de los años.

En sus 10 años de existencia, la Encuesta Nacional Calidad de Vida en la Vejez UC - Caja Los Andes tiene por objetivo dar cuenta de las condiciones de vida de las personas mayores en Chile, incluyendo aspectos de bienestar subjetivo.

Dentro de estos aspectos, por ejemplo, el año 2007 se evidenciaron brechas educacionales en relación con la percepción de satisfacción con la vida, existiendo una diferencia de 17,4 puntos porcentuales entre la satisfacción referida por personas con nivel educativo “básico o menos” en comparación con los de nivel educativo “superior”. En estos 10 años se observa la disminución de esta brecha según nivel educacional, la que hoy alcanza 11,3 puntos porcentuales.

3° Que, Las principales preocupaciones manifestadas por los adultos mayores se han mantenido estables a lo largo del tiempo, destacando el “tener que depender de otras personas” como la preocupación que más ha aumentado, alcanzando un 63% que manifiesta estar muy preocupado en este ámbito el año 2016. Con respecto a la satisfacción de necesidades, las “necesidades de alimentación”, “necesidades de vivienda” y “necesidades de afecto y cariño” son las más adecuadamente satisfechas (sobre el 80%), manteniendo esta tendencia a lo largo del tiempo. Por otro lado, las “necesidades económicas” y las “necesidades de recreación” son las que más han mejorado en el transcurso de estos años, aunque siguen siendo parte de las necesidades menos satisfechas (61,7% y 68,7% satisfechas, respectivamente). Por primera vez se incluye en este apartado las “necesidades de transporte”, alcanzando casi un 70% de satisfacción. En cuanto a la presencia de sintomatología depresiva, se observa una disminución a nivel general, principalmente cuando se refiere a “preferir quedarse en casa en vez de salir y hacer cosas nuevas”, disminuyendo en 17 puntos porcentuales desde el 2010 a la fecha. Finalmente, respecto a la

---

<sup>2</sup> Chile y sus y Mayores. Encuesta Calidad de Vida en la Vejez Pontificia Universidad Católica de Chile – Caja Los Andes.

sensación de aislamiento, se evidencia una disminución global; sin embargo, un 35% aún “siente que le falta compañía”.

4° Que, algunas de las preocupaciones del adulto mayor –entre muchas- está la satisfacción general con la vida. Es así como en relación con la satisfacción general con la vida, las brechas educacionales han disminuido<sup>3</sup>. Sin embargo, los que tienen menor nivel educacional continúan sintiéndose menos satisfechos con la vida en comparación con los otros grupos.

Asimismo, tener que depender de otras personas es una de las principales preocupaciones actualmente. Por otra parte, Las personas de nivel educacional alto refieren estar menos preocupados de quedarse solos que los otros niveles educacionales. Sin embargo, se encuentran más preocupados de que los asalten en la calle. Las dificultades económicas y de salud siguen siendo los principales problemas que han enfrentado las personas mayores, habiendo además aumentado su reporte entre 2013 y 2016.

5° Que, dentro de otras preocupaciones del adulto mayor de las cuales como parlamento debemos abordar seriamente, se destaca, por ejemplo, que las personas mayores de 75 y de nivel educacional básico o menos presentan más síntomas depresivos.

A pesar de que, en general ha disminuido el sentimiento de aislamiento social; sin embargo, un 35,3% ha sentido que a veces o a menudo le falta compañía.

Ahora bien, respecto del ámbito laboral o previsional, se advierte que las mujeres y las personas con nivel educacional básico o menos son quienes menos han cotizado.

Por otro lado, el 82% de los encuestados menciona estar en desacuerdo con aumentar la edad legal de jubilación de las mujeres a los 65 años, cifra similar cuando se pregunta por aumentar la edad legal de jubilación de los hombres hasta los 70 años.

6° Por último, es del caso considerar, luego del análisis de estos datos estadísticos, que como parlamentarios debemos hacernos cargo con toda responsabilidad de estas inquietudes y antecedentes que aquejan a este segmento etario y, por cierto, cómo logramos que la comunidad en su totalidad

---

<sup>3</sup> *Ibíd.* nota 2

aborda y se hace cargo de lo que ocurre con nuestros adultos mayores.

**POR LO TANTO,**

El Diputado que suscribe viene a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente: \_

## **PROYECTO DE LEY**

Artículo Único: Agréguese un nuevo numeral 27, al final del artículo 216 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile, del siguiente tenor: “27. *Del Adulto Mayor*”.

## **II.- DISCUSIÓN GENERAL Y PARTICULAR DEL PROYECTO.**

### **Sesión N° 238 de 14 de octubre de 2020.**

La diputada señora **Carolina Marzán** agradeció la disposición de la Comisión para tratar el proyecto de ley de su autoría. Sobre los fundamentos de dicha iniciativa explica que en tanto integrante de la Comisión de Familia y Adulto Mayor y desde que es diputada, no ha visto proyectos de ley atingentes a los adultos mayores. Agrega que dicho grupo etario no tiene representatividad en las instituciones públicas y solo existe el SENAMA y la figura del Defensor Mayor que no da abasto para abarcar las necesidades de los adultos mayores de todo el país, especialmente aquellos de zonas rurales. Con la pandemia han surgido más dificultades y han puesto de manifiesto sus necesidades. El objeto central de esta iniciativa es mejorar las condiciones de vida de este grupo etario.

**El señor Miguel Landeros, Secretario General de la Cámara de Diputados.** Expresa que cada vez que aparece un tema que afecta un sector específico de la sociedad surge la inquietud de hacer comisiones permanentes y desde dicho punto de vista entiende la inquietud de los autores de la moción.

No obstante lo anterior, hace presente que una modificación como la propuesta debe estudiarse en conjunto con las medidas necesarias en materia de capacidad física para llevar a cabo las sesiones de las diversas comisiones, como asimismo, el número de parlamentarios necesario para que cada instancia funcione. Agrega que conforme a dichos baremos, el número óptimo de comisiones permanentes en funcionamiento es de 25 y hay 26 instancias parlamentarias de dicho tipo actualmente en funcionamiento.

Señala que se debe evaluar la creación de un número máximo de comisiones permanentes en base a estándares que sean revisables anualmente. Señala que hay comisiones que son demasiado sectoriales y cita el caso de la Comisión de Zonas Extremas. Con ello aclara, no quiere decir que deba

eliminarse, pero sí se debe estudiar de modo general aquellas materias que tengan una temática legislativa para contar con las comisiones parlamentarias permanentes que sean necesarias para estudiar los proyectos de ley respectivos y asegurar la participación y asistencia de los parlamentarios a dichas instancias.

#### **Sesión N° 241 de 21 de julio de 2020.**

A solicitud del diputado Cruz-Coke, la Comisión acuerda dejar constancia especial en el informe dirigido a la Sala, de la existencia de otra iniciativa reglamentaria que comparte la misma idea matriz, **y se acuerda consignar los autores de ambas en la presente tramitación.**

Se refiere al **proyecto de acuerdo que Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados para crear una comisión permanente del Adulto Mayor**, boletín N° 13575-07, cuyos autores son los diputados(as) señores(as) Sebastián Keitel, Carolina Marzán, Cosme Mellado, Erika Olivera, Luis Rocafull, Marcela Sabat, Víctor Torres y Matías Walker.

Se somete a votación general y particular, el artículo único del proyecto de acuerdo:

*“Artículo único: Agrégase un nuevo numeral 27, al final del artículo 216 del Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile, del siguiente tenor: “27. Del Adulto Mayor”.”*

**Sometido a votación general y particular, el artículo único del proyecto es aprobado por la unanimidad de los presentes (12) diputados(as) señores(as) Matías Walker (Presidente), Jorge Alessandri, Gabriel Boric, Luciano Cruz-Coke, Camila Flores, Gonzalo Fuenzalida, Hugo Gutiérrez, Marcos Ilabaca, Pamela Jiles, Paulina Núñez, René Saffirio y Leonardo Soto.**

Fundamentación de la votación:

El diputado **Alessandri** felicita a la diputada Marzán y a los demás coautores que han intentado relevar al adulto mayor. Las sociedades que olvidan a sus adultos mayores o no los tratan con la relevancia que se merecen, son sociedades que van decayendo.

Destaca esta iniciativa que busca poner el foco en los adultos mayores, particularmente, que el Parlamento genere una instancia destinada a ellos, a

brindarles más oportunidades, mejoras en salud, pensiones, y apoyar fuertemente los últimos 30 años de vida de las personas, que cada vez son más activos, con mayor presencia de adultos mayores en el mundo del trabajo, en estudios, etc.

Por su parte, el diputado **Boric** comparte y valora la preocupación genuina de la diputada Marzán por los adultos mayores, frente a la postergación permanente que viven -lo que quedó en evidencia en el debate de pensiones, y que se observa en cada distrito- en una sociedad que no aprecia suficientemente la experiencia, trabajo y legado de los adultos mayores.

Señala que si bien puede ser reticente al aumento del número de comisiones del Congreso por los argumentos expuestos por el Secretario General, los adultos mayores requieren atención prioritaria, particularmente, en momentos en que la población está envejeciendo y con el sentido de urgencia que ha sido transmitida esta necesidad.

La diputada **Flores** expresa sus felicitaciones a los mocionantes, y valora positivamente esta instancia que permitirá avanzar en los temas de urgencia para los adultos mayores, quienes merecen la mayor dedicación.

En el mismo sentido, la diputada **Jiles** felicita a la señora Marzán por sus continuos esfuerzos y perseverancia de visibilizar a los adultos mayores.

En la misma línea, el diputado **Walker (Presidente)** expresa su voto favorable a este proyecto que crea la Comisión Permanente del Adulto Mayor y felicita a su principal autora, la diputada Marzán.

La diputada **Marzán** agradece al Presidente y a cada uno de los miembros de la Comisión la voluntad y celeridad en la tramitación de este proyecto de ley, y expresa compartir con todos la urgencia de poner a los adultos mayores en el lugar que se merecen, satisfacer sus demandas y necesidades, con la debida premura y sentido de urgencia.

**Despachado el proyecto de acuerdo.**

**Se designa como diputada informante a la señora Carolina Marzán.**

#### **VI.- TEXTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN.**

Por las razones señaladas y por las que expondrá oportunamente la señora diputada Informante, esta Comisión recomienda aprobar el siguiente:

**P R O Y E C T O   D E   A C U E R D O :**

“Artículo único. -Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 216 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

1.-En el numeral 16, elimínase la frase “y Adulto Mayor”.

2.- Introdúcese un nuevo numeral 27, pasando el actual numeral 27 a ser 28, del siguiente tenor:

“27. Del Adulto Mayor.”. “.

\*\*\*\*\*

Tratado y acordado en sesiones de fecha 14 y 21 julio de 2020, con la asistencia de los (as) diputados (as) señores (as) Matías Walker (Presidente de la Comisión); Jorge Alessandri; Gabriel Boric; Luciano Cruz-Coke; Camila Flores; Gonzalo Fuenzalida; Hugo Gutiérrez; Marcos Ilabaca; Pamela Jiles; Paulina Núñez; René Saffirio; Leonardo Soto. Asimismo asistieron los (as) diputados (as) señores (as) Carlos Kuschel (por la señora Camila Flores) y Carolina Marzán.

Sala de la Comisión, a 21 de julio de 2020.

  
**PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE**  
Abogado Secretario de la Comisión